

ANEXO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

En la presentación se definen los fundamentos del SIED como parte necesaria de un modelo universitario marcado por un proceso de conversión digital. Se concibe al SIED como parte integral del proyecto institucional, siendo considerado un nodo central de la Universidad. Se describen los antecedentes de la institución en la modalidad, resaltando la tarea del Laboratorio de Investigación y Formación en Nuevas Tecnologías Informáticas Aplicadas a la Educación (LabTIC), que elaboró varios documentos y materiales sobre la modalidad. En ocasión de la respuesta la vista, se presenta una modificación del proyecto institucional con fecha Octubre de 2018. En el punto 3.1 de éste documento - “Proyecto Institucional y Académico: Fundamentos Generales del Proyecto Institucional”- se señala la definición bimodal de la Universidad como proyecto que integra lo digital en toda su propuesta pedagógica. Allí se indica que “la co-presencia de ambos entornos (presencial y digital), cada uno de ellos con sus particularidades y especificidades, es una nota distintiva de las instancias formativas que se ofrecen. Con la formalización del Sistema de Educación a Distancia (SIED) – UNIPE Digital ante CONEAU se consolida así el desarrollo de un diálogo y una exploración institucional en torno a una serie de vinculaciones que no quedan relegadas al terreno de la herramienta sino al de la indagación y desarrollo de entornos de enseñanza y aprendizaje bimodales, a la incorporación de software específico para el abordaje de las distintas disciplinas, a la investigación en torno a los procesos de transmisión en entornos digitales y a la producción de materiales y recursos específicos, etc. Este proceso se entiende como un proceso abierto a desafíos propios de esta era digital, que busca ir sumando tecnologías, prácticas y reflexiones en torno a la enseñanza mediada por TIC pero siempre articulada con los territorios.”

En la primera presentación ante CONEAU la institución adjuntó la Resolución Rectoral N° 223/18 que se limitaba a crear el área denominada "UNIPE digital" bajo la

órbita del Rectorado, cuya misión es el desarrollo del sistema de educación virtual, incluyendo las dimensiones y decisiones técnicas, académicas y pedagógicas. En ocasión de la Respuesta a la vista la institución adjunta la Res. Rectoral N° 1044/2018 que establece la misión y la arquitectura organizativa y funciones del SIED. Posteriormente, a partir de un pedido de actualización del SIED previo a la emisión de la presente resolución, la Institución adjunta la Res. N° 82/20 del Consejo Superior que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad.

Se describen las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, vinculadas al trabajo articulado con las Direcciones de Departamento, diseño y desarrollo de actividades, gestión académica, sistematización de experiencias y políticas de seguimiento y monitoreo.

Los convenios y redes interinstitucionales mencionadas contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, ya que uno de los ejes centrales de trabajo contemplados es el fortalecimiento de la modalidad en la región latinoamericana. No se detallan las actividades que específicamente se desarrollan para lograr dicho objetivo de trabajo.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión establecida por la institución es centralizada, dependiente del Rectorado y transversal a la Universidad, en articulación con las distintas áreas.

La normativa institucional presentada originalmente - la Resolución Rectoral N° 223/18 - en sus considerandos establecía que era necesario generar un espacio institucional para el diseño, la implementación y la gestión del SIED. Establecía además que la gestión de este espacio sería responsabilidad de un equipo multidisciplinar. Sin embargo, en el acto normativo no se desarrollaban las acciones descriptas en los considerandos de dicha resolución. En ocasión de la respuesta, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 1044/18 que aprueba los “Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) UNIPE Digital”. Allí se establece que la “UNIPE Digital” es la unidad administrativa de coordinación general del SIED de la Universidad. Ésta depende del Rectorado y actúa transversalmente y de

manera articulada con la Secretaría Académica y los Departamentos Pedagógicos”. También en su artículo 3 se establece que la “UNIFE Digital” está a cargo de un Coordinador quien debe acreditar trayectoria e idoneidad profesional en el campo de la educación, los medios y las nuevas tecnologías. Será designado por el Rector y podrá ejercer funciones de docencia e investigación en la Universidad. Son tareas a cargo del Coordinador: organizar las acciones de coordinación de la UNIFE Digital y de las tareas llevadas a cabo por el equipo que la conforma; implementar el SIED de la Universidad, contemplando los aspectos tecnológicos, pedagógicos y de producción de materiales, en articulación y con el apoyo de la Secretaría General a través de la Dirección de Sistemas; elaborar informes cuatrimestrales de seguimiento sobre las actividades desplegadas en el campus virtual, con el objetivo de contribuir a la una mejora de la experiencia pedagógica. A tal efecto, deberá contemplar un plan de monitoreo tendiente a detectar patrones de usabilidad (tiempos, modos, dispositivos); prácticas pedagógicas; tipos de recursos y su funcionamiento; y otras acciones orientadas a mejorar la usabilidad del mismo y las prácticas de docentes y alumnos; implementar toda otra acción específica de seguimiento y evaluación que le fueren requeridas por las Secretarías Académica, de Investigación y de Extensión.

La Resolución también señala que el Coordinador de la UNIFE Digital será asistido por un equipo de trabajo cuyos integrantes serán designados por el Rector quienes deberán acreditar formación profesional en educación, medios y nuevas tecnologías.

En ocasión del pedido de información adicional, la Institución informa que, como modo de concretar la intencionalidad expresada en el proyecto institucional en torno a la bimodalidad, la estructura orgánico funcional de la universidad incluyó la Unidad Operativa UNIFE Digital en el ámbito de la Secretaría Académica (Resolución 82/2020 del Consejo Superior). En dicho documento (...) aparece definida su misión y responsabilidad en cuanto al SIED: “Asistir a la Secretaría Académica en la coordinación operativa de las misiones y funciones a cargo de la administración del sistema institucional de Educación a Distancia - UNIFE DIGITAL”. A su vez, en la mencionada resolución se establece que la Unidad Operativa UNIFE Digital quedará integrada por una coordinación y dos divisiones: la División de Producción Audiovisual y la División de Acompañamiento Docente. La norma detalla las funciones de cada una de ellas. Asimismo, en el documento anexo a la presentación “Informe de Actualización del SIED” se señala

que UNIPE Digital “se concibe como una unidad transversal a la universidad, desarrollada en el ámbito de la Secretaría Académica, que trabaja en articulación con las coordinaciones de carreras, los distintos departamentos académicos, con la secretaría de investigación, con la secretaría de extensión y con la dirección de sistema”.

A partir de lo descripto previamente, se observan inconsistencias entre la y la Resolución Rectoral N° 1044/18, Res. CS N° 82/2020 y otros documentos anexados a la presentación en lo que concierne a la dependencia jerárquica de la Unidad Operativa UNIPE Digital y las áreas con las que articula.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Coordinadora de UNIPE Digital. Es Licenciada en Ciencia Política (UBA), Periodista (Taller Escuela Agencia-TEA), Magister en Relaciones y Negociaciones Internacionales (FLACSO Argentina, Universidad de San Andrés, Universidad de Barcelona) y Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO Argentina). Desde 2010 es la Coordinadora de UNIPE-Digital. Actualmente se desempeña en la Dirección de FLACSO Argentina, como asesora en el área de Comunicación Institucional e Información Pública. Asimismo es coordinadora de cursos virtuales de posgrado y de actualización profesional en la misma institución. Tiene experiencia en docencia universitaria, habiendo dictado seminarios de posgrado en FLACSO, UNIPE y Universidad de San Andrés.

Por lo expuesto, existe correspondencia entre el perfil de la responsable del SIED y las funciones previstas para su cargo, especialmente por su experiencia en docencia bajo la opción pedagógica a distancia y en la coordinación de cursos virtuales.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
Rectorado	Licenciatura en Enseñanza de la Lectura y la Escritura para la Educación Primaria	A distancia
Carreras de posgrado		
Rectorado	Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación	A distancia

De acuerdo a lo informado en la Ficha SIED, la programación académica actual con modalidad a distancia está conformada por una carrera de grado y una de posgrado. Asimismo, se prevé la creación de dos carreras de posgrado, Especialización en la Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria y Maestría en Formación Docente, sin especificar si las mismas serán totalmente a distancia o con una carga horaria entre 30 y 50% no presencial.

Cabe señalar que esta información no se condice con la informada en la RESFC-2021-398-APN-CONEAU#ME mediante la que se dirige dictamen favorable al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de puesta en marcha de la Universidad Pedagógica Nacional. Allí se consigna que la programación académica a distancia se compone por el ciclo de complementación curricular de la Licenciatura en Enseñanza de Prácticas de Lectura y Escritura para la Educación Primaria, así como por las Especialización en Educación mediada por TIC y la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza. Por su parte, cabe señalar que de acuerdo al Buscador de Títulos del Ministerio de Educación sólo la “Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación” cuenta con reconocimiento y validez oficial de su título (R.M N° R.M./1600/2016)

Las temáticas de las carreras vigentes y las previstas están vinculadas al eje conceptual de la Universidad, vinculado con la pedagogía y la enseñanza. La estructura de gestión formulada resulta pertinente y tiene correspondencia con la programación académica con opción pedagógica a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la presentación se describe el trabajo del equipo multidisciplinar haciendo hincapié en las especialidades de Educación y Comunicación.

En el artículo 6 de la Res. Rectoral N° 1044/18 se definen las funciones del equipo multidisciplinar que integrará el área UNIPE Digital. Éstas se orientan al desarrollo, sostén y mejora del campus virtual; así como también, a la producción de materiales. Específicamente el equipo de trabajo de la UNIPE Digital tiene a su cargo las siguientes tareas: desarrollar, sostener y mejorar el campus virtual; realizar actividades de formación destinadas a los docentes para el desarrollo del trabajo pedagógico en aulas virtuales; generar herramientas que contribuyan a mejorar la experiencia de uso del campus virtual por parte de estudiantes y docentes (tutoriales, manuales de uso, mesa de ayuda, asistencia remota, etc.); producir materiales audiovisuales (videos, podcasts, presentaciones, etc.); actuar como soporte técnico y profesional en actividades que requieran de entornos virtuales; y participar en las diversas convocatorias de investigación con proyectos vinculados a las temáticas relativas a la educación a distancia, previa intervención de las instancias institucionales competentes.

En la Resolución 1044/18 se señala que los integrantes del equipo multidisciplinar deberán acreditar formación profesional en educación, medios y nuevas tecnologías.

En la respuesta al pedido de actualización, la Institución informa en el archivo adjunto “Actualización del Informe SIED”, que “se trata de un equipo multidisciplinar, integrado a la estructura de la UNIPE, en el que articulan perfiles pedagógicos, de diseño y desarrollo de medios audiovisuales y digitales, de diseño y desarrollo de software educativo. Como ya se señaló antes, el equipo tiene una coordinación general y dos unidades de trabajo diferenciadas pero articuladas: una se dedica al desarrollo y sostenimiento del campus virtual y a la formación del personal docente de la UNIPE para una mejor experiencia de uso del campus, así como a la asistencia técnica a estudiantes; en tanto que la otra - llamada “Laboratorio de Medios”- se orienta a la producción de materiales audiovisuales para la enseñanza y al apoyo técnico y estético para que los y las docentes de UNIPE desarrollen sus propias clases en formatos audiovisuales”. Cabe señalar que la Resolución CS 82/20 no establece que la “División de Producción Audiovisual” adopte alternativamente la denominación “Laboratorio de Medios”. Tampoco la Res. 1044/18 hace mención al “Laboratorio de Medios”.

Se establece que el acceso a fuentes de consulta en distintos soportes se organiza a través de la biblioteca central de la UNIPE, e incluye el acceso a la biblioteca electrónica del MINCyT, a las bases de datos de diversos sitios y a repositorios digitales abiertos. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución amplía la información disponible al describir los repositorios digitales disponibles, así como el acceso a las publicaciones disponibles en las bases de datos. Asimismo se detallan los servicios que se ofrecen en la biblioteca central para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía disponible.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución amplía la información acerca de la evaluación de los aprendizajes. Allí sostiene que el régimen de evaluación del SIED es acorde al régimen de evaluación de la UNIPE. Para las materias de carreras de grado de duración cuatrimestral, se estipula una evaluación intermedia (parcial), una evaluación final (parcial) y la entrega de un trabajo final integrador. Este trabajo puede ser escrito u oral, a realizarse en coloquios presenciales o empleando herramientas de video conferencia disponibles. La modalidad quedará sujeta a la decisión del docente responsable. Para las materias de carreras de grado de duración anual, se estipulan dos evaluaciones parciales por semestre y la entrega de un trabajo final que puede ser escrito u oral. Las carreras de grado requieren de la elaboración de una monografía final, con criterios de extensión a estipular por el docente a cargo. Para el caso de las materias de posgrado, se repite el esquema de entrega de trabajos parciales, y se requiere la elaboración de un trabajo final escrito a ser defendido en un espacio de coloquio presencial o empleando herramientas de video conferencia disponibles. Las carreras de posgrado, asimismo, requieren de la elaboración de una tesina o trabajo final monográfico con criterios de extensión establecidos por el docente a cargo. En todos los casos, las materias se pueden promocionar con una nota equivalente o superior a 7. Para el caso de trabajos calificados con puntajes menores a 7, se solicita un examen final escrito u oral según sea la decisión del docente a cargo. La evaluación final de cada asignatura requiere una instancia de sincronía entre docentes y estudiante. Esta puede realizarse en forma presencial y/o haciendo uso del servicio de videoconferencia. En ambos casos se conformará un tribunal con tres docentes que se reunirán en una sede de UNIPE. La constitución de estas formas de evaluación garantiza confiabilidad y validez sobre lo evaluado. Más allá de estas pautas de evaluación, la actividad en el entorno virtual implica evaluar la participación en los espacios de intercambio —foros y actividades que plan-

teen las clases—, requiriendo una participación de al menos un 65% en la cursada de las materias además del cumplimiento de las instancias de evaluación antes mencionadas. Estas actividades, asimismo, implican una evaluación específica de las prácticas de escritura de los y las estudiantes. Más allá de la evaluación de contenidos de cada asignatura, se contempla la implementación de estrategias evaluativas que permitan detectar cómo fomentar mejores prácticas de comprensión de textos académicos y de escritura académica. Asimismo, los equipos docentes de cada departamento hacen una evaluación periódica del desempeño de los alumnos en las actividades propuestas de modo tal de determinar qué tipo de actividades incentivan más o mejor la escritura y la construcción de saberes en torno a los contenidos. En el caso de las propuestas de formación virtuales (50% o más de los contenidos se dictan bajo esta modalidad), es parte central el seguimiento de la participación de los alumnos en el campus, que se evalúa con fines de constatar la cursada sostenida (con o sin calificación) y la apropiación de los conceptos y contenidos que se trabajan en cada curso. Cabe señalar que no se acompaña la normativa que plasme las pautas generales de evaluación.

En caso de considerarse necesarias las actividades presenciales, se organizarán a través del campus virtual y se realizarán en la sede de CABA de la UNIPE, o en los nodos específicos de La Plata, Pilar o Derqui.

Se organizan instancias presenciales según lo decidan las direcciones de las carreras específicas y, eventualmente, para instancias de evaluación final. Las carreras que tienen un trayecto de práctica profesional —profesorados—, concretan dicho trayecto de modo presencial, organizando un modo de seguimiento virtual que contemple los siguientes aspectos: guía de pautas y consignas para el trabajo en el aula; redacción de notas de campo; espacio para compartir colectivamente la experiencia en campo (el aula); espacio uno a uno para que docentes y alumnos trabajen sobre la experiencia en campo; bibliografía específica y dinámica (se agregan textos a medida que aparezcan problemas y desafíos propios de la práctica profesional).

En ocasión de la respuesta a la vista, se detalla a los actores involucrados en la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia; se explicita que el equipo de UNIPE Digital se constituye como un equipo multidisciplinar e integra entre sus actividades y objetivos la in-

investigación sobre las experiencias educativas en entornos virtuales; y se articula con proyectos de investigación de la UNIPE cuyo eje es la cultura digital, la educación a distancia o la educación y las nuevas tecnologías. Se mencionan entre estos proyectos los siguientes: “La integración de computadoras en la enseñanza de funciones en la escuela secundaria. Diseño de actividades y análisis del trabajo en el aula a cargo de un equipo integrado por docentes e investigadores.”; “Inclusión de TIC en la Educación Secundaria: Integración pedagógica de TIC en la asignatura Construcción de la Ciudadanía en Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires”; “El uso de imágenes en la enseñanza y las transformaciones de los saberes a partir de la introducción de los medios digitales en las aulas.”; “Enseñar y aprender en aulas conectadas. Transformaciones de los saberes y participación cultural a partir de la introducción de las netbooks en escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires”; “Diseño de un modelo de espacio áulico para la educación secundaria en función de promover procesos de expresión y creación con tecnologías digitales.”; “Reconfiguración de roles y tareas en el marco del Programa Conectar Igualdad: percepciones y representaciones de los directivos, docentes y estudiantes de escuelas secundarias de la Provincia de Buenos Aires.”; “Promesas y posibilidades de las tecnologías digitales en la enseñanza. Estudio sobre el uso de recursos audiovisuales en el aula en escuelas públicas de nivel secundario”; “El laboratorio de Ciencias en la Formación Docente. Integración de nuevas tecnologías. Aportes de la investigación para la formación inicial y continua”; “Modelización y funciones en la escuela secundaria: herramientas informáticas que enriquecen el trabajo en el aula de matemática. Un problema pensado con docentes.”; “Las TICs en el ciclo básico de las Escuelas Secundarias Técnicas”; “El uso de medios digitales en la enseñanza de ciencias sociales en escuelas secundarias de gestión pública: Indagaciones sobre los nuevos desafíos pedagógicos y didácticos en la cultura de la conectividad” .

Se detallan además las actividades de transferencia que se encuentran en desarrollo.

En cuanto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico a distancia, se da cuenta de la utilización de un dispositivo de monitoreo y evaluación que apunta a valorar las acciones desarrolladas por el SIED, analizar sus problemas y dificultades, y ajustar la propuesta en función de los resultados obtenidos, así como proponer acciones para su mejora. En la Resolución N° 1044/18 se establece entre las funcio-

nes del Coordinador la de elaborar informes cuatrimestrales de seguimiento sobre las actividades desplegadas en el campus virtual, con el objetivo de contribuir a una mejora de la experiencia pedagógica. A tal efecto, deberá contemplar un plan de monitoreo tendiente a detectar patrones de usabilidad (tiempos, modos, dispositivos); prácticas pedagógicas; tipos de recursos y su funcionamiento; y otras acciones orientadas a mejorar la usabilidad del mismo y las prácticas de docentes y alumnos.

4. Cuerpo académico

En relación a los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes, se adjunta la Resolución de Consejo Superior N° 41/17 que establece la asignación de funciones de personal docente de la Universidad, sin hacer mención especial a las tareas relativas a la docencia en la opción pedagógica a distancia. Sin embargo, en la información suministrada se aclara que para el concurso, en el caso de docentes que se integren en carreras con modalidad virtual, se valorará la formación y experiencia de docencia en esa opción pedagógica. También se señala que para la promoción de los docentes de UNIPE, en el marco de la carrera docente, para los espacios curriculares virtuales se valorará la acreditación de carreras y/o cursos cuyos objetos de estudio se relacionen con la educación a distancia y/o la educación mediada por TIC. Dicha información no parece estar normativamente respaldada.

En ocasión de la respuesta a la vista, se aporta más información detalle sobre las actividades de formación docente. Con el fin de que los docentes de UNIPE conozcan el modelo pedagógico y sus características, desde la unidad de gestión académica de UNIPE Digital se ofrece: capacitación para que los docentes creen sus propias aulas virtuales teniendo como marco el SIED; publicación periódica de documentos con orientaciones para el trabajo pedagógico en la modalidad a distancia-virtual; capacitaciones sobre temáticas específicas que permiten enriquecer la tarea pedagógica de los docentes; asesoramiento técnico-pedagógico a los equipos docentes dando respuesta a demandas específicas. Esta formación está pensada como una clínica de intercambio de estrategias, recursos y herramientas. Se informa que se ofrece por lo menos un proceso de formación semestral. Asimismo, se informa que la institución cuenta con un equipo permanente para el trabajo conjunto con docentes de los departamentos en la creación y mejo-

ra de las propuestas de formación a distancia, y que el equipo de UNIPE Digital, en base a los análisis de seguimiento de las actividades y experiencias educativas en el entorno virtual, diseña y desarrolla instancias de formación continua y específica para sus docentes.

5. Alumnos

Las instancias de ambientación propuestas que se formulan, a través de tutoriales disponibles en el campus virtual, aparecen como adecuadas. Para las instancias de capacitación se propone brindar acompañamiento tecnológico y se consigna un trabajo cotidiano de seguimiento de los estudiantes. Estas propuestas no se desprenden de ningún anexo normativo.

La información brindada no permite distinguir el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales. Sí se hace referencia a herramientas para interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí, como foros y mails.

Cabe señalar en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se describen las características de la plataforma educativa y del servicio de videoconferencia como un sistema tecnológico que sostiene el proceso de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia en la institución. Asimismo, se hace mención al sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní como soporte a la gestión administrativa.

En la respuesta a la solicitud de actualización, la Institución informa que en 2019 ha culminado la migración de su Campus Digital. De una plataforma diseñada previa-

mente a través de un software propietario se ha pasado a una basada en software libre. Actualmente, el campus digital de UNIPE está construido en el software Moodle; es un campus propio, que se desarrolló con criterios estéticos y pedagógicos que fueron discutidos con las áreas y departamentos de la universidad. En el campus virtual de UNIPE se desarrolla toda la propuesta de formación de la universidad, y se diseña según sean estas propuestas: presenciales, mixtas o blended o virtuales.

En síntesis, los recursos tecnológicos descriptos son consistentes con la propuesta pedagógica.

7. Unidades de apoyo

La institución no cuenta con Unidades de Apoyo. No obstante, en la sección “Unidades de Apoyo” de la ficha SIED, aclara que la Universidad tiene las sedes de La Plata y Pilar como unidades de gestión descentralizadas de “UNIPE Digital”, integrando un mismo equipo de gestión, seguimiento y evaluación.

Consideraciones Finales

Se definen los fundamentos del SIED como parte necesaria de un modelo universitario marcado por un proceso de conversión digital. Se concibe al SIED como parte integral del proyecto institucional, siendo considerado un nodo central de la Universidad. En ocasión de la respuesta la vista, se presenta una modificación del proyecto institucional con fecha Octubre de 2018 que señala la definición bimodal de la Universidad como proyecto que integra lo digital en toda su propuesta pedagógica.

También se adjunta la Res. Rectoral N° 1044/2018 que establece la misión y la arquitectura organizativa y funciones del SIED. Posteriormente, a partir de un pedido de actualización del SIED, la Institución presenta la Res. N° 82/20 del Consejo Superior que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad.

Se describen las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, vinculadas al trabajo articulado con las Direcciones de Departamento, diseño y desarrollo de actividades, gestión académica, sistematización de experiencias y políticas de seguimiento y monitoreo.

Los convenios y redes interinstitucionales mencionadas en la ficha contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, ya que uno de los ejes centrales de trabajo mencionados es el fortalecimiento de la modalidad en la región latinoamericana.

La estructura de gestión establecida por la institución es centralizada y transversal a la Universidad, en articulación con distintas áreas. Se observan inconsistencias en la normativa respecto de su dependencia jerárquica (el Rectorado o la Secretaría Académica) así como con las áreas con las que articula.

Se destaca la información de propuestas adecuadas de ambientación, y acompañamiento tecnológico. Se describen las estrategias orientadas a asegurar el acceso de los alumnos a las diferentes fuentes de información.

En ocasión de la respuesta a la vista se informa sobre el desarrollo de actividades de investigación y transferencia vinculadas con la opción pedagógica a distancia; se describen las instancias de evaluación y los lineamientos orientados a asegurar las condiciones requeridas de confiabilidad y validez en dichos procesos; se describen con detalle los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico a distancia; y se incluye información suficiente respecto a las actividades de formación docente en educación a distancia.

Los recursos tecnológicos descriptos son consistentes con la propuesta pedagógica.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Pedagógica Nacional y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, o lo que ocurra antes:

1. Marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).
2. Las estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX -2018-06635269-APN-DEI#CONEAU UNIPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.